

Mades verifica acondicionares de aire importados



Esto se realiza en el marco del control de las sustancias y tecnologías controladas por el Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono y el Clima.

Estas acciones son realizadas por el MADES en el marco de prevención de tráfico ilícito de SAO y HFC y para dar cumplimiento a la resolución 1242/14 SEAM por la cual se encuentra prohibida la importación de Aires acondicionados con HCFC-22.

El procedimiento contó con el acompañamiento de funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas y Representante de la empresa solicitante, en la zona de Ciudad del Este, Alto Paraná, específicamente en el Depósito Zona Franca Global.